

Municipio 18 de Mayo, Martes 04 de Noviembre de 2025.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente, correspondiente al Ejercicio 2025;

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2020-2025, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar transposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que los rubros de Control Presupuestal correspondientes a los renglones N° 5176000 y 5259000, son insuficientes para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la transposición del gasto de los renglones N° 5269000 y 5279000 del programa SIFI;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

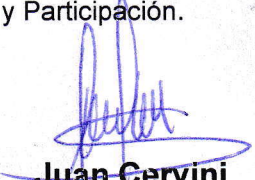
EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda realizar la transposición de rubro de los renglones N.º 5269000 y 5279000 a los renglones N° 5176000 y 5259000 respectivamente, correspondiente al Ejercicio 2025, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2025-81-1440-00002.

2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

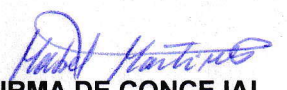
3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.


Juan Cervini

ALCALDE


FIRMA DE CONCEJAL

PABLO FUMERO


FIRMA DE CONCEJAL

MABEL MARTINEZ


FIRMA DE CONCEJAL

ADRIANA SANDOZ


FIRMA DE CONCEJAL

HUGO BARROS

MUNICIPIO 18 DE MAYO

04/11/25

TRANSPOSICIÓN

Sr. Juan Cervini

Alcalde del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la transposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 0159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo a realizar.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5169	Otros (Productos Minerales)	178.647,40		100.000,00
5176	Herramientas Menores	16.492,51	30.000,00	
5259	Otros (Inmuebles Contratados Fuera de El País)	994,79	100.000,00	
5279	Otros (Servicios para Mantenimiento, Reparaciones Mres y Limpieza)	94.421,22		30.000,00
			130.000,00	130.000,00

Una vez aprobado mediante Resolución del Concejo, anexar al expediente 2025-81-1440- 00002 y remitir a 1010 – Control Presupuestal

Cinthia Martinez
Tesorería

Juan Cervini
Alcalde

[Signature]
Juan Cervini

[Signature]
Habel Martinez

[Signature]
Naima Sandoval

[Signature]
HUGO BARRIOS